



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Campus Sagrado Corazón de Jesús, el viernes 31 de mayo de 2024, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Dra. Marleny Santos Rectora y el Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico ambos de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Harold Mauricio Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; UJN; MSc. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth**, Dra. Carla Leticia Paz Delgado, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ph.D. Syntia Argueta Decana de Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Dra. Marina Castellanos, directora del campus Tegucigalpa en representación de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ramón Israel Ponce Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Kenia Vanessa Martínez Rivera en representación de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Laura Carías, representando la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Iolany Murillo García, acreditada para representar el **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS** y MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes**: MSc. Luis Fernando Martínez de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz, Director de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular y la MSc. Martha Zepeda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Keidy Lizeth Ochoa Rivera, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, UNICAH**; Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEMA. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Mayor Karina Yamileth Rodríguez de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Keidy Hernández de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y MSc. Jessica Carolina Cruz ambas de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Ada Noelia Salmerón de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc, Jorge Santos de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Estefany Nicole Pérez la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; y Lic. Lesbia Buitrago, Dirección de Posgrado y Lic. Mildred Torres, de la **Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Alba Verónica Alvarado, Abogada. Edis Oliva, PhD. Rafael Nuñez, Tec. Jonathan Isaac Guillen, Tec. Sandy Maricela Gonzales y Lic. Diana Angelica Castillo. **Excusas:** Abg. María Antonia Fernández de Suazo Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc Bartolomé Chinchilla Chinchilla Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ph. D Orlando David Murillo Lizardo Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG** y Padre Juan Antonio Hernández Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 22 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.385, siendo las diez con veintiún minutos de la mañana (10: 21 a.m.).

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marleni Santos Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**, quien dio unas breves palabras de bienvenida expresando lo siguiente: espero que se sientan en casa nos honra tenerles aquí, a su vez presentó al Director del Campus Sagrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Corazón de Jesús, el MSc. Allan Rivera como anfitrión, quien a su vez dio su bienvenida al señor Presidente y a cada uno de los miembros presentes, recalcando que están en su casa y que para el Campus Sagrado Corazón de Jesús es un orgullo poder recibirlos, añadió que se habían empeñado para atenderlos de la mejor manera y que Dios ilumine esta jornada para poder tomar las mejores decisiones.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Javier Mejía Barahona Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Allan director del Campus Sagrado Corazón de Jesús de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias del CTC No.384.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de ampliación a la petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-01), y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH.
7. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01), y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.
8. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y



- aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH.
9. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG.
 10. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UMH Y UNICAH.
 11. Emisión del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación a la petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el grado académico de Licenciatura, (código MP-01), y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH; (Coordina), UDH, UTH Y UCRISH.
 12. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Ampliación a la Petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el grado académico de Licenciatura, (código MD-01), y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH.
 13. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el estadio académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV.
 14. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.
 15. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, en el



- grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH.
16. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (COORDINA), USAP Y UNAH.
 17. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.
 18. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo a Ingeniería Agroambiental, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro Energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UPI Y UNACIFOR.
 19. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.
 20. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, Y UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

21. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, Y UNAG.
22. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.
23. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, campus San Pedro Sula. Comisión: UNAH (COORDINA), UPH, UCRISH Y UNICAH.
24. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, campus San Pedro Sula. Comisión: UJCV (COORDINA), UNITEC Y UMH.
25. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte, de **la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC)**, con sede en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Comisión: UTH (COORDINA), UNAH, UNITEC Y EAP.
26. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el grado académico de Maestría profesionalizante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH Y UNICAH.
27. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros de **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM Y UNICAH.
28. Emisión de Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la, Red Virtual para Establecimiento



- de Telecentros Universitarios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM Y UMH.
29. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina) UPi, UNICAH Y UNACIFOR.
30. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina) UNICAH, UTH Y UMH.
31. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UTH (Coordina) UPH, UNITEC Y UCENM.
32. Emisión de Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing y Transformación Digital y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo de **la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina) UMH, UNITEC Y USMAH.
33. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UCENM (Coordina) UPNFM Y UPH.
34. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNICAH (Coordina) UNITEC Y UDH.
35. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNITEC (Coordina) UNICAH Y UDH.

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
37. Puntos Varios.
38. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias del CTC No.384.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Informe de proyectos que están en proceso de la Dirección de Educación Superior, DES; Dr. Rafael Núñez.
6. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UMH Y UNICAH.
7. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (COORDINA), USAP Y UNAH.
8. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

9. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.
10. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, Y UNITEC.
11. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, Y UNAG.
12. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, campus San Pedro Sula. Comisión: UNAH (COORDINA), UPH, UCRISH Y UNICAH.
13. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte, de **la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC)**, con sede en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Comisión: UTH (COORDINA), UNAH, UNITEC Y EAP.
14. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el grado académico de Maestría profesionalizante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH Y UNICAH.
15. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros de **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM Y UNICAH.
16. Emisión de Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la, Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM Y UMH.
 17. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina) UPi, UNICAH Y UNACIFOR.
 18. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina) UNICAH, UTH Y UMH.
 19. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UTH (Coordina) UPH, UNITEC Y UCENM.
 20. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UCENM (Coordina) UPNFM Y UPH.
 21. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNICAH (Coordina) UNITEC Y UDH.
 22. Emisión de Dictamen a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión: UNITEC (Coordina) UNICAH Y UDH.



23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 384.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.384, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.384 quedó en firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio NO.2024, firmado por el PhD. Odair Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**, en el que se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo NO.385, por gira de trabajo que me encuentro realizando, además acredita a la MSc. Laura Cecilia Carias Mejía, como representante de su Institución para la Sesión Ordinaria No.385, a realizarse el 31 de mayo de 2024.
- Oficio-DEP-UNPH-No.1168-2024, firmado por el Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**, en el que acusa recibo de la convocatoria y se excusa por no poder asistir, además acredita al Comisionado de Policía Cesar Yovany González Ramírez, Vicerrector Académico de la UNPH, como el representante de la Institución para la Sesión Ordinaria No.385, a realizarse el 31 de mayo de 2024.



- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, solicita tener en consideración que, a la Dra. Marina Castellanos, directora del campus Tegucigalpa, representara a esa Institución en esta sesión ordinaria No.385 a realizarse el 31 de mayo de 2024, ella estar acompañada por el Director de Diseño Curricular Lic. Ariel Ortiz.
- Oficio-No. VRAC-269-2024, firmado por el MSc Bartolomé Chinchilla Chinchilla Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; en el que acusa recibo de la convocatoria y se excusa por no poder asistir, además acredita a la Dra. Carla Leticia Paz Delgado, como representante de la Institución para la Sesión Ordinaria No.385, a realizarse el 31 de mayo de 2024.
- Oficio-No. VRA-UNAG-283-2024, firmado por el Ph.D. Oscar David Murillo Lizardo Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; en el que acusa recibo de la convocatoria y se excusa por no poder asistir, además acredita a la MSc. Kenia Vanessa Martínez Rivera, como representante de la Institución para la Sesión Ordinaria No.385, a realizarse el 31 de mayo de 2024.
- Correo recibido por parte del MSc. Juan Antonio Hernández Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; en el que acusa por no asistir además acredita a la Lic. Iolany Murillo García, como representante de la Institución para la Sesión Ordinaria No.385, a realizarse el 31 de mayo de 2024.
- Nota de la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; el propósito de la presente es para solicitar con todo respeto, una modificación en el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo 2024, en el sentido que la UCENM sea anfitriona de la sesión que corresponde al mes de agosto y la Universidad de San Pedro Sula, la sesión del mes de julio. Este intercambio de fechas ya lo hemos consensuado con la USAP.

5.1 INFORME DE PROYECTOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DES.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Rafael Núñez, Jefe del Departamento de Internacionalización de la Dirección de Educación Superior; DES, para dar a conocer tres eventos que se están impulsando desde esa Dirección, mismos que a continuación detalla:

El Dr. Núñez al hacer uso de la palabra procedió a mencionar que la DES en estos meses ha realizado acciones orientadas a conocer y obtener experiencias



internacionales para ser aprovechadas por el Sistema de Educación Superior, mediante cada una de las IES, por lo que se ha llegado a tener comunicación y planificación con relación a tres eventos Internacionales con las siguientes características:

Conferencia QS Metodología Stars University.

El Dr. Rafael Núñez, detalla que este evento estará dirigido por **el Dr. Mauricio Izquierdo-Director Regional de Alianzas para América Latina**. Esta Conferencia se realizará el 13 de junio del 2024, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Auditorio Dr. Jesús Aguilar Paz, ubicado en la Facultad de Química y Farmacia, por la relevancia del evento se espera la presencia de Rectores, Vicerrectores, Directores de Investigación y Directores de Posgrado, se tiene considerado la asistencia de cuatro representantes por Universidad. El desarrollo del evento será en dos jornadas, tal y como sigue:

- a) La primera jornada participaran las 21 Universidades del país.
 - Fecha: 13 de junio 2024.
 - Lugar: Auditorio Dr. Jesús Aguilar Paz, ubicado en la Facultad de Química y Farmacia
 - Hora: 08:00 am. 11:45:00 a.m.

- b) La segunda jornada donde participarán autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH (Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores Académicos y otros representantes de la UNAH)
 - Fecha: 13 de junio, 2024
 - Lugar: Auditorio Alma Mater, UNAH
 - Hora: 1:00 a 4:00 p.m.

Aprovechó para solicitar confirmar asistencia y recomienda puntualidad, para no tener inconvenientes para el ingreso, debido al tráfico en la Ciudad Universitaria y los estacionamientos. Nuevamente les invita a participar, para que no se pierdan el evento **QS Metodología Stars University, impartido por el Dr. Mauricio Izquierdo-Director Regional de Alianzas para América Latina**, ya que es un evento de categoría mundial y de alto impacto. Informa que se está trabajando con una agenda apretada, ya que se ha recibido solicitudes de varias universidades que desean reunirse en privado con el **Dr. Mauricio Izquierdo**, por lo que podrá atenderle el martes 11 y miércoles 12 de junio del presente año, pero esa programación se oficializará el lunes 10 de junio del 2024, así que pueden aún enviar esas solicitudes de contar con espacio en la agenda.



Instalación de la asamblea general de la Red de Internacionalización del Sistema de Educación Superior de Honduras (RediEShn).

Como segundo evento, manifiesta que se sabe que todas las instituciones de educación superior, en su gran mayoría han hecho un esfuerzo desde el 2018 para preparar toda la conceptualización, el reglamento y hasta se trabajó en un plan estratégico 2018-2022 de la Red de Internacionalización del Sistema de Educación Superior de Honduras (RediEShn), por lo que hace del conocimiento de todos que ha llegado el día para la instalación de la Red, misma que se llevará a cabo el 14 de junio de 2024, en el Palacio Universitario de los Deportes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Informa que según lo manda el Reglamento de la RediEShn las Instituciones deben adherirse y lo deben hacerlo oficialmente mediante nota, notificando si están de acuerdo en participar y ser miembros de la Red, en seguida se les hará el envío de un oficio, en el que se describen los pasos que deben seguir para su adhesión oficial a la Red, también mediante oficio deben acreditar sus representantes, es preferible que sean vicerrectores de Relaciones Internacionales, si no cuentan con vicerrector debe ser el coordinador de Internacionalización con su suplente, así mismo se tendrá cinco comisiones de trabajo, se le enviará un formato para las acreditaciones de los miembros.

Pasantía dirigida a Rectores de las IES en Honduras, denominada “Líderes transformando la Educación Superior - Programa para Rectores”.

Y por último sería la **Pasantía dirigida a Rectores de las IES en Honduras, denominada “Líderes transformando la Educación Superior - Programa para Rectores”**. Con esta se ha tenido algunas dificultades con respecto a la fecha, pero para ello se envió una notificación para realizar una serie de pasos y contar con los requisitos y ya firmado el contrato con el **Instituto Tecnológico de Monterrey, México (TEC de Monterrey)**. Para definir la fecha se requiere que 45 días antes se halla hecho los pagos correspondientes, mismos que se harán mediante la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por ser los receptores de fondos. Informa que aún no todos los centros han realizado los pagos correspondientes, por lo que se puede aprovechar este espacio para ponerse de acuerdo y definir las fechas, ya que los 45 días que se solicitan para montar este evento es por la participación de máximas autoridades a los rectores y vicerrectores del **Instituto Tecnológico de Monterrey, México (TEC de Monterrey)** por ello se debe contar con el compromiso, se propone que se realice la segunda semana de agosto del 5 al 9 de agosto, por lo que deberán pagar los que aún faltan a más tardar el 7 de junio del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocido los eventos que realizará la Dirección de Educación Superior, a través del departamento de Internacionalización, dichos eventos son de carácter Internacional.

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, UMH Y UNICAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Cecilia Carias Mejía, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1446-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5051-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.383, del 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA



DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP)”

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH.
2. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR
3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Coordina)

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UMH, UNACIFOR) Dictamen Favorable con observaciones (UNICAH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.



Observaciones al documento de Diagnóstico

1. En el índice como al interior de este documento se recomienda ordenar tal y como lo indica la guía de Educación Superior, el capítulo de Anexos (VIII), debe seguir después del capítulo VI resultados de la investigación, de tal manera que el capítulo Anexos es el VII, y al final será el capítulo VIII bibliografía.
2. De los datos generales. En la matriz que se presenta en la columna donde dice propuesta de reforma 2018, se debe cambiar por plan de estudio vigente 2018, ya que se asume que este es el plan de estudio que actualmente se está desarrollando en ZAMORANO. Se debe corregir y escribir de forma más clara así: número de periodos que tiene el plan de estudio :12 periodos académicos, 3 periodos al año. Hace falta la Clasificación CINE (este es nuevo requisito solicitado por la Dirección de Educación Superior).
3. En cuanto al número de asignaturas y créditos académicos (CA) se debe revisar esta propuesta de rediseño curricular, ya que está muy cargada para el nivel de grado (licenciatura), en cuanto al número de asignaturas que proponen es de 78 y 293 CA, a esto se le suma que la carrera tiene una duración de cuatro (4) años. Zamorano debe revisar y apegarse tal y como lo hacen todas las universidades de Honduras, mandato que se encuentra en las Normas Académicas de la Educación Superior, en su Artículo No. 71 (reformado), en donde se indica que el número de créditos académicos y/o unidades valorativas para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por tanto ya que el grado académico que continúa es el de postgrado y estos están entre 40-52 UV. De tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría; y no para una licenciatura según lo indicado en el artículo antes citado. Se suma a todo esto el exagerado número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma, por lo que se considera que pedagógicamente esto no debe aprobarse, así como se presenta, ya que es un plan muy atomizado y con una carga académica para el estudiante demasiado fuerte.

Observaciones al Plan de Estudios

1. De los datos generales. • En la matriz que se presenta en la columna donde dice propuesta de reforma 2018, se debe cambiar por plan de estudio vigente 2018, ya que se asume que este es el plan de estudio que actualmente se está desarrollando en ZAMORANO. • Se debe corregir y escribir de forma más clara así: número de periodos que tiene el plan de estudio :12 periodos académicos, 3 periodos al año. • Hace falta la Clasificación CINE (este es nuevo requisito solicitado por la Dirección de Educación Superior).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. En cuanto al número de asignaturas y créditos académicos (CA) se debe revisar esta propuesta de rediseño curricular, ya que está muy cargado para el nivel de pregrado (licenciatura), en cuanto al número de asignaturas que proponen es de 78 y 293 CA, a esto se le suma que la carrera tiene una duración de cuatro (4) años. Se debe revisar tomando en cuenta las Normas Académicas de la Educación Superior, en su Artículo No. 71 (reformado), en donde se indica que el número de créditos académicos y/o unidades valorativas para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el grado académico que continua es el de postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría; y para una licenciatura según lo indicado en el artículo antes citado. Se suma a todo esto el número de asignaturas con los que cuenta la carrera, los años en los cuales también se cursará la misma.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UMH, UNICAH, UNACIFOR Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, en la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** para la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial.
2. Que la iEAP cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CON ORIENTACIÓN EN: PRODUCCIÓN DE CULTIVOS; PRODUCCIÓN ANIMAL O BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), USAP Y UNAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Kenia Vanessa Martínez Rivera de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se pronunciaron entregando un dictamen Integrado, favorable con observaciones; sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1447-385-2024



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5137-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CON ORIENTACIÓN EN: PRODUCCIÓN DE CULTIVOS; PRODUCCIÓN ANIMAL O BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

COMISION:

1. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (coordina)
2. Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo relacionada con la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La universidad miembro de la Comisión de dictamen nombrada para tal efecto emite el siguiente Dictamen.

Considerando. Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; se determinaron las observaciones y recomendaciones respectivas para la mejora de la propuesta.

DIAGNÓSTICO



OBSERVACIONES

- En el apartado de situación socioeconómica, se hace hincapié en la necesidad de la justificar las orientaciones que se están tomando.
- Se sugiere modificar la percepción de los apartados 2.3, tomado en cuenta los desafíos que Honduras enfrenta, entre ellos los altos niveles de pobreza y desigualdad
- Enriquecer y fundamentar el hacer de las orientaciones en producción de cultivos, producción animal o biotecnología agropecuaria.
- Ampliar la justificación en: desarrollo económico y social innovación tecnológica, la creación de infraestructura o la optimización de los procesos industriales.
- Mejorar la redacción en el marco teórico párrafo 3, deben estar respaldadas por un análisis exhaustivo de las necesidades y políticas del país, que promueva la generación de empleo y la mejora de la empleabilidad.

Atender las observaciones señaladas.

AL PLAN DE ESTUDIO

OBSERVACIONES

- Fortalecer la fundamentación y profundizar en diversas disciplinas, teorías y principios científicos que sustentan la producción agrícola y agroindustrial. Además, la investigación y la innovación emergen como pilares fundamentales para impulsar el avance y el desarrollo continuo del sector agroalimentario.
- Resaltar en colores las asignaturas por orientación.
- Ampliar la información en el apartado de docencia
- No hay evidencia grafica de a plataforma virtual de aprendizaje con que cuenta la universidad.
- Revisar bibliografía de varias asignaturas que no están completas.

Atender las observaciones señaladas.

Por tanto:

La comisión del Consejo Técnico Consultivo, después de revisar la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminan lo siguiente: la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH presenta **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: en vista que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones las universidades miembros dictaminamos que la universidad proponente, atienda las observaciones y recomendaciones y presentar los documentos correspondientes en una versión mejorada del documento a la Dirección de educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho los 28 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNAG; USAP Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** para la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial.
2. Que la EAP cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DICTAMEN No.1448-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5137-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CON ORIENTACIÓN EN: PRODUCCIÓN DE CULTIVOS;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRODUCCIÓN ANIMAL O BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

COMISION:

1. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (coordina)
2. Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo relacionada con la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La universidad miembro de la Comisión de dictamen nombrada para tal efecto emite el siguiente Dictamen.

Considerando. Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; se determinaron las observaciones y recomendaciones respectivas para la mejora de la propuesta.

DIAGNÓSTICO

OBSERVACIONES

- En el apartado de situación socioeconómica, se hace hincapié en la necesidad de la justificar las orientaciones que se están tomando.
- Se sugiere modificar la percepción de los apartados 2.3, tomado en cuenta los desafíos que Honduras enfrenta, entre ellos los altos niveles de pobreza y desigualdad
- Enriquecer y fundamentar el hacer de las orientaciones en producción de cultivos, producción animal o biotecnología agropecuaria.
- Ampliar la justificación en: desarrollo económico y social innovación tecnológica, la creación de infraestructura o la optimización de los procesos industriales.
- Mejorar la redacción en el marco teórico párrafo 3, deben estar respaldadas por un análisis exhaustivo de las necesidades y políticas del



país, que promueva la generación de empleo y la mejora de la empleabilidad.

Atender las observaciones señaladas.

AL PLAN DE ESTUDIO

OBSERVACIONES

- Fortalecer la fundamentación y profundizar en diversas disciplinas, teorías y principios científicos que sustentan la producción agrícola y agroindustrial. Además, la investigación y la innovación emergen como pilares fundamentales para impulsar el avance y el desarrollo continuo del sector agroalimentario.
- Resaltar en colores las asignaturas por orientación.
- Ampliar la información en el apartado de docencia
- No hay evidencia gráfica de a plataforma virtual de aprendizaje con que cuenta la universidad.
- Revisar bibliografía de varias asignaturas que no están completas.

Atender las observaciones señaladas.

Por tanto:

La comisión del Consejo Técnico Consultivo, después de revisar la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminan lo siguiente: la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH presenta **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: en vista que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones las universidades miembros dictaminamos que la universidad proponente, atienda las observaciones y recomendaciones y presentar los documentos correspondientes en una versión mejorada del documento a la Dirección de educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 28 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNAG; USAP Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** para la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para ser implementado bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la EAP cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, CON ORIENTACIÓN EN: BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS; OPERACIONES Y MANUFACTURA EN EL PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS O REVALORIZACIÓN EN EL DISEÑO DE ALIMENTOS Y PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de dos miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.



NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN: GESTIÓN; EMPRENDIMIENTO O ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de dos miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL: COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, Y UNITEC.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de dos miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento



de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN AGROFORESTERÍA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, Y UNAG.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de dos miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER IMPLEMENTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UCRISH Y UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, campus San Pedro Sula, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1449-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5146-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER IMPLEMENTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA.”

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y la



4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPH), Dictamen favorable (UNICAH, UCRISH).

Observaciones y recomendaciones:

- Datos generales: Revisar la duración de la carrera ya que en el flujograma solo se refleja la duración de 1 año y tres periodos y en los datos generales dice 2 años.
- Se sugiere citar el documento conforme a normas APA.
- Introducción: Se sugiere ampliar con todos apartados que están en el documento, para ubicar al lector en lo que encontrara.
- Responsables del proyecto: Se sugiere agregar a la vicerrectoría académica o facultad correspondiente.
- Metodología: Se sugiere agregar fuente en los gráficos.
- En aportes se sugiere considerar las competencias deseables que deberá tener un egresado de la maestría.
- Perfil de egreso: Se sugiere especificar las competencias genéricas y específicas.
- Objetivo General: se sugiere mejorar la redacción ya que se parte de la formación que recibirán.



Al Diagnóstico:

- En el apartado de evidencias gráficas del proceso investigativo, no se aprecia claramente la cantidad de personas que participaron del estudio, se sugiere integrar imágenes que muestren la cantidad de participantes en cada formulario.
- En plan de inversión financiera se muestra un Presupuesto de Inversión, Presupuesto de Sueldos, etc. Se recomienda anexar únicamente la inversión prevista para esta carrera en específico.
- Se sugiere eliminar las páginas en blanco dentro del documento.

Al Plan de Estudio:

- Dentro de las descripciones mínimas por asignaturas se muestran varias clases que contienen dentro de su metodología de aprendizaje enseñanza.
- Actividades prácticas como talleres, desarrollo de proyectos integradores entre otras, Pero no se ve reflejado en los créditos.

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UPH, UCRISH, UNICAH emiten Dictamen **Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNITEC, UCRISH Y UPH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, campus San Pedro Sula y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCRISH y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus San Pedro Sula
2. Que la UTH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURN-UMH-TC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, UNITEC Y EAP.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, directora del campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de dos miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte, de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC), con sede en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH Y UNICAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Roger Martínez de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el grado académico de Maestría profesionalizante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1450-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5210-388-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 8 de marzo de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Desarrollo en el grado académico de Maestría profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que se recibió la primera versión de los documentos correspondientes a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y, habiendo revisado y analizado los documentos conforme a las Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitieron para la primera versión un **dictamen Favorable con Observaciones** y solicitaron una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente.

CONSIDERANDO: Que se recibió una segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y, que fueron revisados y analizados conforme a las Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de



observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

- Atender las sugerencias emitidas con anterioridad en cuanto a los aspectos de forma de los documentos, se sugiere cuidar la presentación y tomar en cuenta las observaciones.
- Unificar código en todos los documentos. Definir la modalidad de la carrera pues en las referencias a las observaciones mencionan que es modalidad presencial, pero en las descripciones mínimas incluyen la modalidad a distancia.
- Unificar tipo y tamaño de letra.
- Eliminar espacios vacíos.
- Completar clasificación CINE.
- Corregir enumeración dentro del documento.
- Se solicita agregar los datos completos de los docentes nacionales según lo solicitado en la matriz para presentación de perfiles docentes de la DES.
- Los docentes extranjeros deben de presentar una carta de intención para participar en el desarrollo de este programa.
- Indicar el centro en el que se va a implementar la carrera.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan Favorable a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Católica de Honduras (UNICAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta Favorable con Observaciones a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO: En vista de que se presentaron dos dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNICAH, UPH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el grado académico de Maestría profesionalizante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para la aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, en el grado académico de Maestría Profesionalizante.
2. Que la UNAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE



DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UCENM Y UNICAH

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1451-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5211-388-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 8 de marzo de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. se pronuncia de la siguiente manera:



OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL”

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina)
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la
4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutoria manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UPH, UCENM, UNICAH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 385
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Sobre el Plan de Estudios

- Actualizar algunos espacios de aprendizaje con bibliografías de versiones lo más actual posible, tanto la bibliografía principal y la complementaria.
- Los párrafos deben incluir cita de la información utilizada, ya que permite la verificación de su fuente, esto a su vez garantiza que la información plasmada en el documento sea considerada válida y confiable.
- Fundamentación científica de la disciplina. Fortalecer los marcos teóricos de la mercadotecnia (marketing) tales como (origen, evolución de su concepción, conforme su concepción como y se aplica en los distintos ámbitos en la actualidad.) solo menciona el área de negocios.
- Preguntas orientadoras que pueden contribuir a desarrollar este apartado. ¿Cuál es la fundamentación científica del campo de conocimiento de la disciplina de la carrera? ejes problematizadores en el campo social, económico y político? Núcleos disciplinares de la Carrera de la Mercadotecnia. que contribuirán a desarrollar un excelente técnico de la MKT, pero también el ejercicio de la ciudadanía conforme a los tiempos (Siglo XXI).
- Los tres últimos párrafos de la Pág. 22 no aplican. No son relevantes ni pertinentes a la fundamentación científica.
- Perfil de Egreso. Importante revisar y hacer ajustes, Dado que en la investigación diagnóstica hacen mención del Marco de Cualificaciones de Educación Superior (MCESCA). Si no aplica eliminarlo del Diagnóstico ya que el Perfil de Egreso conforme a MCESCA implica una operacionalización de acuerdo con los cinco descriptores, no debe a limitarse a enunciarla.
- Distribución de asignaturas por periodo académico. Pág.105- Pág. 115. Conforme a lo q corresponde a la distribución de teoría y práctica no se refleja o es casi nula la parte práctica.
- Es importante señalar que, siendo una carrera con una reforma de componente práctico* intención educativa induce a concluir que sus espacios de aprendizaje deben tener componen práctico significativo. Aplica en todos los cuadros. Se incentiva a que se revise.
- Descripción mínima de asignaturas. Pág.120-Pág. 363. Revisar en todos los espacios de aprendizaje o en las descripciones mínimas de asignaturas el componente practico que redundo en ajustarlo en todo el



Plan de Estudios. Se debe apuntar al balance práctico y teórico según la reforma curricular que se está planteando.

- Descripción de práctica profesional. Explicar ampliamente la organización de los profesores para supervisar la PP y los criterios de evaluación a utilizar para fines de validar las competencias integrales.

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UMH, UNICAH, UNACIFOR Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

2. Que la UNITEC cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DICTAMEN No.1452-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5211-388-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 8 de marzo de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad virtual. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 385
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON
MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL”

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina)
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la
4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UPH, UCENM, UNICAH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Sobre el Plan de Estudios

- Actualizar algunos espacios de aprendizaje con bibliografías de versiones lo más actual posible, tanto la bibliografía principal y la complementaria.
- Los párrafos deben incluir cita de la información utilizada, ya que permite la verificación de su fuente, esto a su vez garantiza que la información plasmada en el documento sea considerada válida y confiable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Fundamentación científica de la disciplina. Fortalecer los marcos teóricos de la mercadotecnia (marketing) tales como (origen, evolución de su concepción, conforme su concepción como y se aplica en los distintos ámbitos en la actualidad.) solo menciona el área de negocios.
- Preguntas orientadoras que pueden contribuir a desarrollar este apartado. ¿Cuál es la fundamentación científica del campo de conocimiento de la disciplina de la carrera? ejes problematizadores en el campo social, económico y político? Núcleos disciplinares de la Carrera de la Mercadotecnia. que contribuirán a desarrollar un excelente técnico de la MKT, pero también el ejercicio de la ciudadanía conforme a los tiempos (Siglo XXI).
- Los tres últimos párrafos de la Pág. 22 no aplican. No son relevantes ni pertinentes a la fundamentación científica.
- Perfil de Egreso. Importante revisar y hacer ajustes, Dado que en la investigación diagnóstica hacen mención del Marco de Cualificaciones de Educación Superior (MCESCA). Si no aplica eliminarlo del Diagnóstico ya que el Perfil de Egreso conforme a MCESCA implica una operacionalización de acuerdo con los cinco descriptores, no debe limitarse a enunciarla.
- Distribución de asignaturas por periodo académico. Pág.105- Pág. 115. Conforme a lo q corresponde a la distribución de teoría y práctica no se refleja o es casi nula la parte práctica.
- Es importante señalar que, siendo una carrera con una reforma de componente práctico* intención educativa induce a concluir que sus espacios de aprendizaje deben tener componen práctico significativo. Aplica en todos los cuadros. Se incentiva a que se revise.
- Descripción mínima de asignaturas. Pág.120-Pág. 363. Revisar en todos los espacios de aprendizaje o en las descripciones mínimas de asignaturas el componente practico que redunde en ajustarlo en todo el Plan de Estudios. Se debe apuntar al balance practico y teórico según la reforma curricular que se está planteando.
- Descripción de práctica profesional. Explicar ampliamente la organización de los profesores para supervisar la PP y los criterios de evaluación a utilizar para fines de validar las competencias integrales.

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con**



observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UMH, UNICAH, UNACIFOR Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad virtual y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en la modalidad virtual.
2. Que la UNITEC cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE LA RED VIRTUAL PARA ESTABLECIMIENTO DE TELECENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UMH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la, Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1453-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5184-387-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 9 de febrero de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la, Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES



DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE LA, RED VIRTUAL PARA ESTABLECIMIENTO DE TELECENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la, **Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**. Las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que se recibió la primera versión de los documentos correspondientes a la solicitud de Dictamen Técnico para creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a las Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, la comisión emitió **Observaciones** para la primera versión y solicitó una versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente.

CONSIDERANDO: que se recibió una segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la creación y funcionamiento de la Estructura.

Organizativa del Sistema de la **Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios** de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y que fueron revisados y analizados conforme a las Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Definir de forma más específica que es y cómo se empleará la Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Es necesario incluir una metodología de enseñanza-aprendizaje detallada que se utilizará para el desarrollo de las actividades académicas en la red virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras. La metodología de enseñanza en una red virtual de una universidad debe ser cuidadosamente diseñada para maximizar la efectividad del aprendizaje y aprovechar al máximo las ventajas de la tecnología. Sin embargo, en la propuesta actual solo se observa la definición conceptual de la misma, sin detallar los métodos específicos, las herramientas tecnológicas por utilizar, ni las estrategias pedagógicas que se implementarán para asegurar un aprendizaje eficaz y significativo para los estudiantes.
- Si bien es cierto que actualmente solo se está solicitando la aprobación de la estructura organizativa, es necesario reflejar un plan financiero detallado. Se puede incluir los costos asociados a la creación de nuevos puestos de trabajo, incluyendo salarios, beneficios, capacitación y otros gastos operativos. Este detalle es esencial para mostrar una visión clara de los recursos necesarios.
- Definir el fundamento legal de esta solicitud, bajo que regulación se sostiene la misma.
- Estrategias de Evaluación y Mejora Continua: Definir estrategias claras para la evaluación continua de la red virtual, incluyendo indicadores de desempeño clave (KPI) y mecanismos para recoger retroalimentación de estudiantes y docentes. Esto permitirá realizar ajustes y mejoras continuas en la metodología de enseñanza y en la gestión organizativa.
- Se recomienda incluir un apartado con relación a la seguridad de la información ya que es crítica en un entorno virtual, esto nos permitirá conocer los sistemas de seguridad implementados, como firewalls, sistemas de detección de intrusos y políticas de privacidad para proteger los datos de estudiantes y docentes.
- Hay que asegurar que existen medidas de redundancia y planes de contingencia en caso de fallos técnicos para asegurar la continuidad del servicio educativo, así como la conectividad y los planes de respaldo y recuperación de datos.
- Se observa que, en la estructura propuesta, el director de la Modalidad Online se encuentra al mismo nivel que la Vicerrectoría Académica. Sería prudente considerar que la gestión de la educación online esté directamente supervisada por la Vicerrectoría Académica para asegurar una alineación más estrecha con los aspectos académicos de la institución.
- Se percibe ausencia de una Vicerrectoría de Educación a Distancia y dado el papel crucial que los telecentros desempeñan como apoyo para la educación a distancia, sería recomendable visualizar la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia, siendo esta quien se considera supervisa el desarrollo de sus programas en las diferentes expresiones educativas, Esto facilitaría una integración más sólida y una coordinación efectiva entre ambas áreas, asegurando una alineación efectiva de recursos, estrategias y objetivos en beneficio de los estudiantes.

- Se considera que los términos "encargado" pueden ser demasiado genéricos y podrían no reflejar adecuadamente la importancia y el alcance de las responsabilidades de estos roles.
- Es fundamental que los nombres de los puestos reflejen con precisión el nivel de responsabilidad y el grado académico requerido para cada rol en el telecentro. Esto ayudará a establecer expectativas claras y a garantizar una distribución efectiva de las responsabilidades dentro del equipo ejemplo: director de Telecentro, jefe de TIC, Gerente de Mercadeo, Oficial de mantenimiento o bien los nombres de las Unidades.
- Sería beneficioso para el éxito del telecentro incluir información detallada sobre la inversión necesaria y el equipamiento requerido en el plan estratégico. Esto permitirá una planificación más precisa y garantizará que estén disponibles los recursos necesarios para llevar a cabo las iniciativas propuestas.
- Además de la inversión y el equipamiento, se recomienda desarrollar un plan detallado de implementación que establezca los pasos específicos a seguir para llevar a cabo las iniciativas del plan estratégico, ya que, si bien se mencionan dentro de los fines, la descripción es breve es general.
- Se recomienda especificar la capacidad física instalada de los Telecentros, teniendo en cuenta factores como el espacio disponible, el mobiliario, y la distribución del equipamiento. Esta información es fundamental para comprender la capacidad operativa del telecentro de acuerdo con la población demandante y la oferta del campus.
- Si bien esta se justifica en la gestión de la calidad, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, la pertinencia de la Educación Superior y las nuevas dinámicas sociales sería importante destacar el análisis que como institución han realizado sobre la población estudiantil atendida y los retos que están afrontan, las cuales serán atendidas con la creación de los Telecentros.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Después de haber revisado y analizado la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consultivo: La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la creación y funcionamiento de la estructura Organizativa del Sistema UTH-RED Virtual para el Establecimiento y Gestión de Telecentros Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la creación y funcionamiento de la estructura Organizativa del Sistema UTH-RED Virtual para el Establecimiento y Gestión de Telecentros Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

POR TANTO:

Las universidades que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema UTH-RED Virtual para el Establecimiento y Gestión de Telecentros Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UMH, UNICAH, UCENM Y UNITEC

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Estructura Organizativa del Sistema de la Red Virtual para Establecimiento de Telecentros Universitarios **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para la creación y funcionamiento de la Estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Organizativa del Sistema de la Red Virtual para el Establecimiento de Telecentros Universitarios.

2. Que la UTH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: EAP (COORDINA) UPI, UNICAH Y UNACIFOR.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ph.D. Syntia Argueta Decana de Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien coordina, Universidad Politécnica de la Innovación, UPI; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reformas al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1454-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5230-388-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.389, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.

COMISIÓN

- Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP) (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)

En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la Solicitud de Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ofertado en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, emite el siguiente DICTAMEN:



Considerando: Que los documentos que sustentan la Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, fueron enviados en tiempo y forma.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Energía ofertado en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la primera versión de los documentos que sustentan la solicitud, los cuales fueron revisados por la comisión nombrada, emitiéndose dos dictámenes favorables por parte de la UNICAH y UPI y dos dictámenes Favorables con Observaciones por parte de UNACIFOR y EAP, mismas que fueron subsanadas en una versión mejorada, previo a la remisión a la Dirección de Educación Superior.

OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. En la tabla de datos generales de la carrera, no se observa la petición.
2. En las justificaciones sociales, no se aprecian las justificaciones de reforma al plan de estudios.
3. No se aprecia ningún apartado donde se enlisten los distintos cambios efectuados a la malla curricular vigente.
4. En los resultados de diagnóstico se hace mención que se entrevistaron los siguientes actores: egresados, docentes y estudiantes activos; pero no se indican cuantos fueron los participantes entrevistados.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Apartado 1.6 debe también incluirse en el documento de Diagnóstico.
2. Mejorar la identificación de las asignaturas separar las iniciales y la nomenclatura numérica por medio de un guion ejemplo ECO214 a ECO-214.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere en el apartado de introducción solo dejar los apartados sugerido por educación superior ya que el proceso de investigación se desarrolla más adelante en el documento y se vuelve repetitiva la información. Del mismo modo incorporar la viabilidad y las limitantes de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En el apartado de resultados de la investigación se podrían incorporar los gráficos para una mejor visualización gráfica de las respuestas obtenidas de los diferentes segmentos entrevistados.
- El apartado de inserción laboral del profesional no se encuentra en el documento se sugiere incorporar el mismo.
- En cuanto a la planta docente se sugiere incorporar profesionales del área de la Energía ya que es lo más acorde para el desarrollo de la carrera; ya que los profesionales que presenta son Ing. Electricista.
- Se sugiere promover convenios con universidades extranjeras para programas de intercambio y proyectos internacionales puede mejorar la experiencia educativa y la empleabilidad de los egresados.
- La inclusión de la asignatura Ética y Ciudadanía es positiva, pero se podría fortalecer aún más la formación en competencias blandas como liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva a través de talleres y actividades extracurriculares.
- Aunque se incluye un espacio para experiencia profesional (ENE309), se recomienda incrementar las oportunidades de aprendizaje práctico a lo largo del programa, como proyectos colaborativos con la industria y prácticas profesionales en distintos periodos académicos.
- Se sugiere integrar un plan de transición bien definido para la implementación de la reforma.
- Se sugiere implementar programas de desarrollo profesional continuo para el personal docente. Fomentar la participación de profesionales del sector en actividades académicas para mantener la relevancia del contenido.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentó, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ofertado en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: EAP, UNICAH, UNACIFOR Y UPI

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien coordina, Universidad Politécnica de la Innovación, UPI; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial.
2. Que la UNITEC cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE “NEGOCIOS INTERNACIONALES-GLOBAL MBA” A GLOBAL MBA: STRATEGIC, INNOVATION & LEADERSHIP” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS



DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UNICAH, UTH Y UMH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ;se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1455-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5231-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 8 de marzo de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE “NEGOCIOS INTERNACIONALES-GLOBAL MBA” A GLOBAL MBA: STRATEGIC, INNOVATION & LEADERSHIP” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

COMISIÓN

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 384 de fecha 26 de abril de 2024, referente a emitir dictamen a la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que se recibió la documentación correspondiente a la “Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), revisaron y analizaron la documentación conforme a las Normas de Educación en el Nivel Superior y al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, la Universidad Católica de Honduras y la Universidad Metropolitana de Honduras; dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Observaciones generales:

- Considerar la incorporación de asignaturas como: Metodología de la Investigación, Estadística u Elaboración de proyectos, mismas que sirvan de plataforma para el curso de Trabajo Final de Graduación.
- Incorporar el formato para la presentación de Proyecto y el proceso para presentación, defensa de este.

Recomendaciones

En un análisis puramente académico, todos los programas de maestría de todas las universidades contemporáneas deberían tener una visión y aplicación global sin excepción. Sin embargo, eso no es así en la realidad. Por lo anterior nuestras recomendaciones para que la Globalización esté permanentemente presente en este proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tres elementos de suma importancia:

1. Cuerpo docente internacional o con experiencia/formación internacional.
2. Contenido programático enfocado en región centroamericana, latinoamericana y el mundo en general a través de notas técnicas, casos, simulaciones y otros.
3. Experiencia de aprendizaje del estudiante mediante exposición internacional que podría ser (pero no limitarse a): Viajes de intercambio con otras universidades, Study tours en diferentes países, tener una clase



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

electiva u obligatoria de negocios internacionales en donde se tengan profesores y estudiantes de otras universidades del mundo (presencial o virtualmente), por lo menos un invitado del cuerpo docente o estudiante de universidades de Estados Unidos, Latinoamérica, Europa y Asia. Finalmente, un Trabajo Final o Tesis diferente, con impacto en la región latinoamericana.

Por tanto,

La comisión de Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial”. Así mismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UMH, UNICAH, UTH Y UCENM

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para las reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “Negocios Internacionales-Global



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

MBA” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership” en el grado académico de Maestría en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

2. Que la UNITEC cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UPH, UNITEC Y UCENM.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, directora del campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; y la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1456-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5232-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.389, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en **la modalidad presencial**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE IN CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISII) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, emiten el siguiente **DICTAMEN:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que, en fechas 20 de mayo del año 2024, se realizó reunión virtual, para la Verificación de Criterio y Estándares para el Funcionamiento de adecuación a la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras, atendiendo la convocatoria todos los miembros de la Comisión.

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere corregir el título del apartado 04 en los datos generales, que debe ser “Número de períodos” en lugar de “Duración de períodos”.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere corregir el título del apartado 04 en los datos generales, que debe ser “Número de períodos” en lugar de “Duración de períodos”.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Revisar las citas bibliográficas en ambos documentos, alguna información no está referenciada. a. Unificar en ambos documentos la Unidad Responsable del Proyecto.
2. Unificar la Tabla de datos generales de la Carrera, existe información diferente en el Diagnostico y Plan de Estudios ejemplo: Año, Duración de la Carrera, Numero de Espacios de Aprendizaje, Total de Unidades Valorativas, etc. Revisar ambos documentos.
3. Considerar la Actualización de Contenidos como aspectos generales para las asignaturas del Plan de Reforma

Por Tanto

La Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, por parte de Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica de Hondas, UTH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH y Dictamen Favorable de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Favorable con Observaciones** a Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UTH, UCENM. UNITEC Y UPH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la **modalidad presencial**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; y la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la **modalidad presencial**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la UCRISH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DICTAMEN No.1457-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5232-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.389, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en **la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE IN CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISII) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.

Comisión nombrada por el CTC

5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
7. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
8. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando: Que, en fechas 20 de mayo del año 2024, se realizó reunión virtual, para la Verificación de Criterio y Estándares para el Funcionamiento de adecuación a la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras, atendiendo la convocatoria todos los miembros de la Comisión.

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere corregir el título del apartado 04 en los datos generales, que debe ser “Número de períodos” en lugar de “Duración de períodos”.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere corregir el título del apartado 04 en los datos generales, que debe ser “Número de períodos” en lugar de “Duración de períodos”.

OBSERVACIONES GENERALES:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Revisar las citas bibliográficas en ambos documentos, alguna información no está referenciada. a. Unificar en ambos documentos la Unidad Responsable del Proyecto.
2. Unificar la Tabla de datos generales de la Carrera, existe información diferente en el Diagnostico y Plan de Estudios ejemplo: Año, Duración de la Carrera, Numero de Espacios de Aprendizaje, Total de Unidades Valorativas, etc. Revisar ambos documentos.
3. Considerar la Actualización de Contenidos como aspectos generales para las asignaturas del Plan de Reforma

Por Tanto

La Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, por parte de Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH y Dictamen Favorable de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Favorable con Observaciones** a Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UTH, UCENM, UNITEC Y UPH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la **modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; y la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la **modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la UCRISH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, REAPERTURA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SEÑAS Y CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN POR TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UPNFM Y UPH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1458-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5236-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.389, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, REAPERTURA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SEÑAS Y CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN POR TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

COMISIÓN:

1. Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Coordina)



2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la
3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH (UPNFM y UPH).

Considerando: Que se ha recibido la documentación correspondiente a la “Solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).**”

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y, Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han revisado y analizado la documentación recibida conforme a la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la creación y el funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Dictamen Favorable con Observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y la Universidad Politécnica de Honduras.

Observaciones al Documento de Diagnóstico de la Carrera

1. En la introducción, sección “antecedentes del estudio”, se construye una memoria que da cuenta de cómo llegó a Honduras la figura del intérprete en lengua de señas, entendiéndose que esta dio inicio en la capital de Tegucigalpa, desconociéndose cómo esa historia se extiende a otras regiones del país. Considerar las referencias de actores o informantes claves, desde la representación institucional, de las unidades, enlaces, evitando la mención de personas como protagonistas del momento, por el cuidado de dejar por fuera a alguien en particular. Utilizar para ello lo establecido en la normativa APA 7. En esta sección también sería conveniente, hacer un breve recorrido histórico sobre la atención al estudiantado con discapacidad auditiva en Honduras.
2. En el apartado “contextualización situacional de Honduras”, específicamente en la: “Contextualización Socioeconómica de Personas



con Discapacidad”, será importante que se pueda profundizar sobre la realidad de las personas con discapacidad auditiva; Además de revisar la página 17, primer párrafo, dónde se lee “Universidad de Honduras” Los datos considerados oscilan entre 10 o más años a la fecha de revisión del diagnóstico, considerar buscar datos más recientes.

3. En el apartado “situación educativa de las personas con discapacidad”, solo se hace referencia a los procesos de admisión y atención de estudiantes en la UNAH, y en la actualidad, existen otras universidades estatales y privadas que también atiende esta población.
4. En el apartado “Marco Teórico”, en la “fundamentación científica del Plan”, se sugiere incluir fuentes de información más actualizada.
5. Se sugiere mejora en la claridad o nitidez de las figuras (Del 6 al 10).
6. Si la razón de que existan intérpretes son las personas con discapacidad auditiva, será importante que exista un apartado que denote lo imperativo que es para ellos y ellas la existencia de intérpretes capacitados para ejercer en los distintos ámbitos de la sociedad.
7. Finalmente, revisando el apartado de los ámbitos, podrían agregarse otros como, el de salud, religioso, arte y cultura, entre otros.

Observaciones al Plan de Estudios

1. En la sección: Limitantes para la implementación del plan. Se debe detallar claramente los porcentajes de la población estudiantil interesada en cursar el técnico.
2. En el apartado de la fundamentación científica del plan es clave incluir la teoría de la discapacidad social y de la diversidad funcional, ya que la Lengua de Señas es una vía de comunicación que no tiene un fin en sí misma, al contrario, es un medio para otorgar calidad de vida, inclusión y justicia social para las personas con discapacidad auditiva. Sí bien se habla sobre la persona sorda, el planteamiento debe ser más amplio.
3. Incluir en las justificaciones político-educativas dos elementos: El reglamento de Educación Inclusiva de la Ley Fundamental de Educación y la Política de Educación Inclusiva.
4. Incluir en los fundamentos filosóficos la corriente filosófica del personalismo, ya que la misma pone su énfasis en la persona humana.
5. Se sugiere revisar la doctrina pedagógica, ya que las teorías actuales proponen que el aprendizaje se efectúa desde lo que Pozo (2,019) denomina el Sistema de Aprendizaje Humano. Primordialmente porque el profesional que se pretende formar en el técnico aporta al proceso de aprendizaje de población vulnerada.
6. En el caso de la descripción mínima de español: las competencias genéricas declaradas en el plan de estudios son 9 y las competencias específicas son 5 por lo tanto en las cartas descriptivas no es posible que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aparezcan un número superior de este grupo de competencias, cada espacio formativo contribuye al logro de los niveles de complejidad establecidos en la desagregación de competencias. No se trata entonces de crear competencias genéricas o específicas de cada espacio formativo. Esto se debe ajustar, porque de lo contrario no se asegura la graduación del aprendizaje. Ajustar según las cartas descriptivas de la formación específica

7. Cada subcompetencia identificada en las cartas descriptivas debe responder a las competencias del perfil, esto es clave para la evaluación del desarrollo de esta. Por ello se solicita indicar a qué competencia del perfil de egreso corresponden las subcompetencias.

Por tanto,

Esta comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **Dictamen Favorable con Observaciones** la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UPNFM, UPH Y UCENM

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para la aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas y cambio en la denominación por Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo
2. Que la UNAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUB-ESPECIALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNICAH (COORDINA) UNITEC Y UDH

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1459-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5237-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUB-ESPECIALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Coordina)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No.384 de fecha 26 de abril del 2024.

Considerando: que el día 30 de abril del año 2024 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios y Plan de Factibilidad de la Carrera de Nefrología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, para ser Implementada en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Considerando: que en los documentos presentados por la universidad proponente fueron recibidos y revisados por los miembros de la comisión,



resultando una serie de recomendaciones en apartados específicos, mismos que se detallan a continuación:

Por parte de la UNICAH:

- Datos Generales de le Especialidad
- Agregar Requisito: Graduado de pediatría con título certificado y validado por la UNAH.
- En el inciso número cinco (5) Metodología del plan de estudios: Consideramos que a nivel de subespecialidad se le debe dar un peso mayor al 10% a la investigación científica. (pag 43).
- Consideramos que el valor de la base practica puede bajar de 40% a un 30%, para darle este 10% a Investigación.
- En el Módulo I. Nefrología pediátrica I en los objetivos específicos se deberá incluir TERAPIA FETAL, como parte de Nefrología Clínica I. (pag 53).
- En el Módulo de Nefrología pediátrica I se deberá agregar en los contenidos Diagnóstico Prenatal de Patología renal, en el contenido de Ciencias Básicas de la Nefrología.

Consideraciones Finales:

- Este comité establece que el programa de Nefrología Pediátrica tiene todos los componentes necesarios para la implementación del programa de Sub-Especialidad
- Estamos de acuerdo en la metodología de evaluación y práctica clínica a desarrollar en el pensum.
- Como recomendación, solicitamos a la UNAH la posibilidad de que los alumnos pudieran realizar rotaciones clínicas, tanto en unidades privadas mediante convenios y de ser posible la rotación por algún Hospital Internacional.

Por parte de UNITEC:

- Se sugiere añadir el número de módulos o asignaturas en los datos generales como indica el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior.
- Se sugiere agregar en los anexos la Matriz completa de perfiles académicos de docentes y administrativos como indica el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior.

Por parte de UDH:

- Actualización del año de presentación de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Mover la tabla de datos generales del Plan de Estudios antes de la tabla de Contenido (seguir el orden establecido en la guía de elaboración de Planes de la DES)
- Corregir redacción y ortografía.
- En la introducción incluir como subtítulo la viabilidad para la implementación del plan.
- Colocar después del Marco Teórico el inciso 4. Síntesis de Diagnóstico
- En los sílabos de las asignaturas se debe de agregar el número de horas académicas y las horas de trabajo independiente.

Considerando: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) **Favorable**, Universidad de la Defensa de Honduras (**UDH**) **Favorable Con Observaciones**.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNICAH, UNITEC Y UDH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud presentada por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para la aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Que la UNAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UNICAH Y UDH

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la



Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1460-385-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5238-389-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 12 de abril de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias

Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Actualización del año de presentación de la propuesta.
- Corregir el nombre de la carrera en la portada.
- Mover la tabla de datos generales del Plan de Estudios antes de la tabla de contenido (seguir el orden establecido en la guía de elaboración de Planes de la DES).
- Explicar mejor el proceso de investigación que se realizó, actualizar los datos de la información colocada en el apartado de “justificaciones políticas”.
- Corregir redacción y ortografía en páginas 13, 15, 25, 27, 28 y 30.
- En los sílabos de las asignaturas se debe de agregar una pequeña descripción del módulo.
- Se recomienda revisar la numeración de las tablas 1, 2, 3, 15 y 16 en la figura 1, así como en el anexo 2 del índice de tablas, debido a un error detectado en dicha numeración."

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNICAH, UDH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para la aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas
2. Que la UNAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA

PRESIDENTE

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UTH Y UNITEC.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable**; sobre la la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1461-385-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.3773-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, del 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL CON CÓDIGO TR-01002 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

COMISIÓN:

1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;(coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;

Considerando: Que se ha recibido la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de **la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; han revisado y analizado la documentación recibida conforme a la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la creación y el funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, Normas Académicos del Nivel de Educación Superior y Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Por Tanto:

Las Universidades participantes UNACIFOR, UNAH, UNITEC y UTH, revisaron los documentos de Proyecto de PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Cultural con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Código TR-01002 en el grado académico de Licenciatura de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” emitiendo en consenso **DICTAMEN FAVORABLE**, siendo ahora la Dirección de Educación Superior la encargada de darle continuidad al procedimiento respectivo.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 31 días del mes de mayo de 2024.

FIRMA: UNACIFOR, UNAH, UNITEC Y UTH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables, por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH** para la aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura.
2. Que la UNICAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
Campus Sagrado Corazón de Jesús, 31 de mayo de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 385

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de mayo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRESIDENTE

VIGÉSIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel DEMA. Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH** el cual detalló lo siguiente:

El al Coronel DEMA. Walter Irán Amador Lacayo hace uso de la palabra dando un anuncio en relación con un Simposio sobre el cambio climático, el cual se llevar a cabo el día 20 de junio del presente año en el campus de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, se compartió la invitación para el mismo, este tema es de suma importancia y de preocupación por esa razón se esta organizando, tendremos expositores invitados los cuales están bien preparados para el tema. Están invitados en el documento se explica con respecto a los cupos.

Así mismo el 28 de julio de 2024 tendremos de manera virtual un diplomado en manejo forestal posteriormente se les enviara de manera digital los detalles.

VIGÉSIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No.384 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once y cincuenta un minuto (11:51 am.) del viernes 26 de mayo del 2024.

Firman el Acta el Señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO